



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2009

VII Legislatura

Número 43

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 11 DE MARZO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

I. [Moción 147, sobre duplicación de la carretera de conexión entre las dársenas de Escombreras y Cartagena](#), formulada por don Martín Quiñonero Sánchez, del grupo parlamentario Popular.

II. [Moción 236, sobre señalización indicativa en las carreteras de la Región de Murcia de los municipios con presencia de arte rupestre levantino](#), formulada por don Jesús López García, del grupo parlamentario Socialista.

III. [Moción 235, sobre elaboración de un marco legal para el desarrollo ordenado del sector minero regional](#), formulada por don Amador López García, del grupo parlamentario Popular.

IV. [Moción 196, sobre estudio técnico para analizar las dificultades para la aplicación de la legislación sanitaria en las explotaciones ganaderas y agropecuarias de pequeño tamaño en la región](#), formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del grupo parlamentario Mixto.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

I. Moción 147, sobre duplicación de la carretera de conexión entre las dársenas de Escombreras y Cartagena

Para defender la moción interviene el señor Quiñonero Sánchez, del G.P. Popular 1649

En el turno general interviene:

La señora Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista 1650

El señor Pujante Diekmann, del G.P. Mixto..... 1651

Para fijar el texto de la moción interviene el señor Quiñonero Sánchez 1651

Votación de la Moción 147 1651

II. Moción 236, sobre señalización indicativa en las carreteras de la Región de Murcia de los municipios con presencia de arte rupestre levantino.

Para defender la moción, interviene el señor López García, del G.P. Socialista 1651

En el turno general interviene:

El señor Pujante Diekmann, del G.P. Mixto..... 1653

El señor Maeso Carbonell, del G.P. Popular 1654

Para fijar el texto de la moción interviene el señor López García..... 1655

Votación de la Moción 236 1655

III. Moción 235, sobre elaboración de un marco legal para el desarrollo ordenado del sector minero regional.

Para defender la moción interviene el señor Balibrea Aguado, del G.P. Popular 1655

Para defender la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Socialista, interviene el señor Sanes Vargas..... 1657

En el turno general interviene el señor Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.....1659

En el turno para fijar el texto de la moción interviene el señor Balibrea Aguado1659

Votación de la Moción 2351660

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor Sanes Vargas.....1660

El señor Balibrea Aguado1660

IV. Moción 196, sobre estudio técnico para analizar las dificultades para la aplicación de la legislación sanitaria en las explotaciones ganaderas y agropecuarias de pequeño tamaño en la región.

Para defender la moción interviene el señor Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.....1661

En el turno general interviene:

El señor Soler Sánchez, del G.P. Socialista.....1662

La señora Carreño Fernández, del G.P. Popular.....

Para fijar el texto de la moción, interviene el señor Pujante Diekmann.....1663

Para fijar su posición, interviene:

El señor Soler Sánchez.....1666

La señora Carreño Fernández.....1666

El señor Pujante Diekmann1666

Votación de la Moción 196

Por la Presidencia se da lectura a una declaración de pésame por el fallecimiento de la doctora María Eugenia Moreno Martínez y de solidaridad con el conductor de ambulancia Juan Miguel Moya López.....1666

Se suspende la sesión a las 13 horas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre duplicación de la carretera de conexión entre las dársenas de Escombreras y Cartagena](#), que formulará don Martín Quiñonero Sánchez, en nombre del grupo parlamentario Popular.

El señor Quiñonero tiene la palabra.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, sean mis primeras palabras de recuerdo y de solidaridad con todas las víctimas del terrorismo, hoy día 11, Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo.

Señorías, el pasado día 29 de octubre debatimos en esta Cámara una moción que tenía que ver con la movilidad en el Valle de Escombreras. Se destacó ese día la importancia de este núcleo industrial como uno de los principales puntos de producción energética, no sólo de la región sino de España, a la vez que hicimos un repaso a las empresas que se encuentran instaladas en el mismo, y las que estaban considerando su ampliación.

Los tres grupos parlamentarios coincidimos en la importancia de este polígono industrial y valoramos muy positivamente los desarrollos que en él se están acometiendo. Por tanto, señorías, no voy a repetir esta mañana lo dicho en ese debate, sino sólo manifestar que sigue siendo de vital importancia para el desarrollo económico de la región la potenciación del mismo.

Hoy no sólo tiene plena vigencia lo que decíamos días pasados, sino que cobra todavía más interés, debido a la situación de crisis, que se va acrecentando ante la mirada impasible del Gobierno de la nación. Porque hay que decirlo así, señorías, el señor Zapatero se muestra incapaz de acometer las acciones necesarias para atajar la importante crisis que nos afecta y frenar la sangría que el aumento del paro está suponiendo a nuestra sociedad. Hemos pasado, según Zapatero, de una leve desaceleración a una crisis sin precedentes.

Los datos de la actividad industrial que conocemos no son nada optimistas. Según el Instituto Nacional de Estadística, en noviembre de 2008 la cifra de negocio de la industria cayó un 20% en todo el ámbito nacional, y probablemente seguirá cayendo a lo largo de este año.

Pero volvamos a nuestra región, y hago referencia a lo que recientemente en un diario de la región exponían agentes sociales de la comarca de Cartagena, que coincidían en una valoración que yo plenamente suscribo: La especialización de las empresas instaladas en el Valle de Escombreras en la última década es el factor que hará que el desplome de la actividad industrial, a causa de la crisis, se note mucho menos en el área de Cartagena y, por extensión, en toda la Región de Murcia.

Señor presidente, señorías, creo que a nadie se le

escapa que la dotación de infraestructuras es condición imprescindible para contribuir al desarrollo y crecimiento de una comarca, o, como es el caso que nos ocupa, de un polígono industrial. Y es en este punto donde se enmarca la moción que esta mañana les presento.

De todos es conocido el importante flujo de vehículos que diariamente acceden al Valle de Escombreras y las complicaciones de tráfico que ello ocasiona. Qué duda cabe que a mejorar esta situación ha contribuido la reciente inauguración del nuevo acceso al Valle que se realizó días pasados, concretamente en el mes de diciembre, y que la vino a realizar el señor Bermejo, posiblemente entre cacería y cacería tuvo tiempo de venir a inaugurar esa carretera.

La carretera que esta mañana nos ocupa une la dársena de Escombreras con Cartagena. Es una carretera convencional, cuya longitud es de 4,4 kilómetros, y en ella se encuentran tres túneles, de 123, 560 y 142 metros, y que además de acceder al Valle también es utilizada durante el verano como acceso a la playa de Cala Cortina, por lo que además del tráfico de mercancías se une el vacacional y el de fin de semana.

En un reciente estudio elaborado por la Autoridad Portuaria, referido a esta carretera, se ha puesto de manifiesto la necesidad de acometer una actuación sobre la misma para mejorar el servicio, pues si bien en estos momentos puede absorber el tráfico sin excesivas complicaciones, en el estudio realizado con prospección a 2027 se indica que en el 2011 el nivel de servicios se vería comprometido.

El mismo estudio evidencia que el tráfico desde Cartagena a Cala Cortina es mucho mayor que de Cala Cortina a Escombreras, sobre todo en época estival, así también como que los túneles se comportan peor en cuanto a tolerar el posible incremento de tráfico que se prevé.

Los datos a los que me refiero son los siguientes. En el periodo estival, en el tramo de Cartagena a Cala Cortina, la IMD, el tráfico diario, se eleva a 4.912 vehículos ligeros y 249 pesados. En el tramo de Cala Cortina a Escombreras, la IMD es de 289 vehículos diarios y 270 en cuanto a vehículos pesados.

En el periodo no estival, en el tramo de Cartagena a Cala Cortina la IMD es de 4070 vehículos ligeros y 232 pesados, y de Cala Cortina a Escombreras la IMD es de 2.821 en vehículos ligeros y 155 en pesados.

Estos resultados se deben a que el tramo primero, Cartagena-Cala Cortina, comparte con el segundo el tráfico de ida y vuelta que circula entre Cartagena y Escombreras, cuyo carácter es fundamentalmente laboral, y además soporta el tráfico producido entre Cartagena y Cala Cortina, cuyo componente principal es el ocio. Las diferencias de tráfico entre los dos tramos son más acusadas durante el periodo estival, ya que la playa de Cala Cortina recibe muchos visitantes, destacándose aún más dichas diferencias durante los fines de semana de

dicho periodo.

El estudio también realiza el cálculo del nivel de servicios de la carretera, haciendo una diferenciación de los tramos a cielo abierto y los que discurren en túnel, estableciendo en sus conclusiones que el nivel de servicio actual de la carretera durante el periodo estival es bueno en los tramos de cielo abierto, ya que se encuentra en un nivel de servicio categorizado como C, estableciendo una escala de la A a la E. Sin embargo, en los tramos que discurren en túnel nos encontramos actualmente en un nivel de servicios, durante el periodo estival, con lo que la circulación es inestable. Todo ello indica que si bien en los tramos a cielo abierto no sería necesaria una actuación inminente, se deberían realizar iniciativas en lo relativo a los actuales túneles.

En este sentido, y referido a los túneles, hay que decir que el Real Decreto 635/2006 regula los requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado. Esta es otra de las razones por la que se debe acometer la actuación a la que nos referimos: la necesidad de adaptar los túneles a la legislación vigente, todo ello en aras de mejorar la seguridad vial de la misma. Si bien hay que decir que el Real Decreto al que he hecho mención solamente afectaría a los túneles de titularidad estatal, no es menos cierto que en él se recogen una serie de normas que afectarían a la seguridad vial dentro de los mismos, por tanto a la seguridad de los ciudadanos que podemos utilizar dichos túneles, y aunque no sea afectada por esa normativa, sí que debemos de tenerla en cuenta de manera supletoria, en aras, como he dicho, de mejorar esa seguridad vial.

También hay que tener en cuenta que esta carretera es de titularidad de la autoridad portuaria, por tanto se hace necesario una colaboración del Gobierno de la región con la autoridad, para que esta sea la que acometa esas determinadas reformas.

Por tanto, señor presidente, señorías, por todo lo que he expuesto hasta ahora es por lo que el grupo parlamentario Popular, y yo en su nombre, solicitamos el apoyo de la Cámara para la siguiente moción.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias y en colaboración con la autoridad portuaria de Cartagena, realicen las actuaciones necesarias para duplicar la carretera actual de servicio al puerto de Cartagena, que sirve de conexión entre las dársenas de Escombreras y Cartagena, y la adecuación de los túneles existentes.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Quiñonero.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Quiero en primer lugar sumarme al recuerdo expresado por el señor Quiñonero, en representación de todo mi grupo parlamentario, y nuestra solidaridad con las víctimas del 11-M, como queremos también trasladar en estos momentos nuestra solidaridad a todos los afectados por el desgraciado incidente que ha sucedido en Moratalla. Nuestra solidaridad a todos los afectados, y además a todos los ciudadanos y ciudadanas de Moratalla, que entendemos desde el grupo parlamentario que estarán muy afectados por todo lo sucedido.

Señor Quiñonero, yo estoy segura de que usted conoce el Plan de Dinamización. En ese Plan de Dinamización, la medida diecisiete habla de duplicación de calzada del tramo comprendido entre el muelle de San Pedro y Escombreras, con la construcción de nuevos túneles. Es decir, el Plan de Dinamización establece ya el compromiso del Gobierno para hacer lo que usted pide esta mañana aquí.

Estoy segura de que usted conoce los presupuestos regionales en materia de obras públicas, por lo tanto, debe saber que en los presupuestos regionales para 2009 existe una partida de dos millones de euros para la duplicación de calzada y acceso al Valle de Escombreras.

La pregunta es: si usted conoce todo esto, ¿qué sentido tiene que hoy debatamos esta moción aquí, si ese compromiso ya lo tiene el Gobierno regional, señor Quiñonero? Simplemente le hago esa pregunta porque me gustaría que lo aclarara.

Mire, en estos momentos los ciudadanos de la Región de Murcia están pasando por serias dificultades, y se merecen que el tiempo que empleamos aquí para impulsar la acción del Gobierno lo dediquemos, no para presentar iniciativas de este calado, que ya están comprometidas, sino para impulsar que el Gobierno dé respuesta a los innumerables problemas que tienen los miles de ciudadanos de esta región.

No nos parece serio, señor Quiñonero, de verdad, que perdamos el tiempo en esto. No porque no estemos de acuerdo con lo que usted plantea, sino porque ya está comprometido, y yo creo, y entendemos desde el grupo parlamentario Socialista, que el tiempo en esta Asamblea lo debemos emplear para dar respuesta a los problemas de los ciudadanos, no para reiterar compromisos, salvo que usted no se fíe ni siquiera de lo que su Gobierno ha comprometido. Por lo tanto, no voy a agotar ni siquiera el tiempo que me corresponde.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Yo, previsiblemente, voy a ser todavía más breve, porque efectivamente tiene razón la señora Rosique: se trata de una propuesta ya contemplada. Esta es una típica moción reiterativa, moción que no tiene ningún sentido, en la medida en que se trata de una acción de gobierno que ya se realiza. Lo cual denota claramente la atadura que tiene el grupo parlamentario Popular de las iniciativas del Ejecutivo, y la falta de autonomía y la falta de capacidad para impulsar realmente acciones de gobierno, independientemente de la voluntad que pueda tener en ese caso concreto el Ejecutivo.

No tenemos ningún inconveniente en aprobar una moción que, en cualquier caso, está recogida en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero, efectivamente, como se trata de no perder el tiempo, finalizo con esto mi intervención.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo también quiero expresar nuestra solidaridad con el lamentable suceso que esta mañana ha ocurrido en Moratalla, a todos los afectados de este, ya digo, lamentable suceso. Y tampoco quiero hacerle perder el tiempo a la oposición. Parece ser que la oposición esta mañana considera una pérdida de tiempo apoyar una moción que ha presentado el grupo parlamentario Popular, referida a una zona estratégica de la región, al polígono del Valle de Escombreras, un polo estratégico regional, en donde se están acometiendo una serie de inversiones que va a favorecer el empleo, a evitar que nos ahondemos más en la crisis. Para ellos, todo lo que tenga que ver con todo eso, parece ser que es una pérdida de tiempo. Yo lamento que tengan esta consideración con las cuestiones importantes para la región, y, bueno..., pero es así, ellos mismos sabrán adónde les llevan sus posiciones.

Lo que no ha dicho la señora Rosique, porque se ve que se le ha olvidado, y ahora me lo apunta la señora Begoña, que van a votar a favor. Le agradezco a la señora Begoña que haya expresado la posición de su grupo con respecto a la moción que yo he presentado.

Y, señora Rosique, claro que conozco los presupuestos de la región, y concretamente, además, se lo voy a decir, el proyecto... -pues, como comprenderán ustedes, no voy a hablar del libro del señor Zapatero- de mejora de la conexión Este del Valle de Escombreras, proyecto 39.440, para convenio con la Autoridad Portuaria: 500.000 euros. Eso no lo ha mirado usted, pero está también ahí. Duplicación de la calzada del muelle de San

Pedro a Escombreras, duplicación del acceso a Escombreras, proyecto 39.452, dos millones de euros como primera fase. Es más, también le diré que está contratado el estudio de impacto medioambiental para poder acometer esa actuación, pero la moción que esta mañana hemos debatido se puso en el mes de julio, cuando no estaban los presupuestos del Estado. Y hemos querido traerla, exponerla aquí, para mostrar el apoyo del grupo parlamentario a las actuaciones del Gobierno que tienen que ver con la comarca de Cartagena y con el polígono del Valle de Escombreras, que creemos fundamental para el desarrollo de nuestra región. En ese aspecto es en el que hemos solicitado el apoyo, por tanto los señores de la oposición serán muy dueños de establecerlo o no. Nosotros hemos tenido claro que, qué duda cabe, vamos en sintonía con el Gobierno al que apoyamos, y que era importante traerlo aquí para expresar la opinión de la Cámara con respecto a ese proyecto.

Nada más, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Quiñonero.

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Muchas gracias, señorías. La moción ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre señalización indicativa en las carreteras de la Región de Murcia de los municipios con presencia de arte rupestre levantino](#), formulada por don Jesús López García, del grupo parlamentario Socialista.

El señor López García tiene la palabra.

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Señor presidente, señorías:

Efectivamente, a este diputado, como yo creo que a todos los demás, lo que me gustaría es que hoy se hablase en toda España de la importancia del arte rupestre del arco mediterráneo, como valor patrimonial que también tenemos aquí en la región, y que no se hablase, como tristemente se hablará, de Moratalla, por lo que ha sucedido esta noche, que acaban de comentar los compañeros y que a mí también me gustaría referir, sobre todo en cuanto al deseo de que los heridos se recuperen y salgan adelante de este triste suceso. Pero, lamentablemente, sí que es cierto que de lo que se hablará en toda España será de eso y no de la importancia, que la tiene, del valor patrimonial del arte rupestre.

Yo quería aprovechar también la defensa de esta moción para precisamente... porque esto vino en la misma época que se habló y que se sigue hablando de los estereotipos que se querían buscar para esta región desde la Consejería de Cultura y Turismo, y quería decir que

precisamente la declaración de Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO está muy en el sentido contrario de la búsqueda de estereotipos. Precisamente el valor universal que pueda tener el arte rupestre nos introduce en una región que es abierta, que se caracteriza por la mezcla y por la diversidad, y creo que lo más importante también de todo esto, de las cosas más importantes, que nosotros mismos nos creamos el auténtico valor patrimonial que tiene esta manifestación cultural.

La trascendencia de las manifestaciones culturales de la prehistoria y la protohistoria no son exclusivas de Murcia, sino que se comparten, como digo, con todo el Arco Mediterráneo. Por eso yo creo que no es necesario buscar exclusividades identitarias, porque, insisto, la cultura mediterránea ha sido abierta, basada en la mezcla, en la promiscuidad de la naturaleza, y en todo caso podemos buscar la singularidad de algunas de sus manifestaciones y de su representatividad, como puede ser el caso de Moratalla, que quizá sea el más emblemático de toda la región.

Con esta moción lo que tratamos es de otorgarle valor a manifestaciones ancestrales y a los procesos de aculturación que han otorgado carácter a nuestro territorio y a nuestro ámbito cultural y geográfico. El arte rupestre sitúa al ser humano en el umbral de su especificidad y de su capacidad intelectual. Es la primera manifestación patente que demuestra que es capaz de representar lo que le inquieta, y por eso lo consideramos arte. Estas y otras manifestaciones artísticas de la prehistoria, la presencia de restos materiales sin solución de continuidad, las huellas de hechos culturales, sociales y económicos asimilables a otros territorios ribereños del Mediterráneo demuestran la existencia de formas de civilización ancestrales, que han mantenido ciertas constantes en la forma de ocupación del territorio en toda la región. Estas constantes determinadas por el medio físico han dado lugar a la red de asentamientos humanos que configuran nuestro poblamiento. A su vez, el hilo conductor de la historia ha generado el marco para el establecimiento de los vínculos que le dan al poblamiento la categoría de comunidad, categoría que hemos heredado en toda su complejidad. Ello nos da la clave de la necesidad de conservar, de dar a conocer y de valorar nuestro patrimonio cultural y natural.

Bien, estas reflexiones no están lejos de lo que creo que reconoce la UNESCO en su declaración de "Patrimonio mundial para el arte rupestre del arco mediterráneo", es decir, la asociación entre naturaleza y hombre y la perdurabilidad de esa asociación.

Nuestro patrimonio de arte rupestre nos permite, a pesar de haber transcurrido milenios desde que los parajes naturales tuvieron sus primeros pobladores, reconstruir plenamente esa asociación entre naturaleza y hombre.

Por otra parte, la ubicación recóndita y casi siempre en tierras del interior también ha permitido la conserva-

ción de este rico patrimonio.

La declaración de Patrimonio Universal no pretende que protejamos el patrimonio ocultándolo, al contrario, determina que hay que mostrarlo y darlo a disfrutar a la población. Esas son las condiciones del acta de declaración de Patrimonio Mundial: conocerlo, valorarlo y defenderlo, que es el último estadio de los pueblos civilizados.

El trabajo de algunas instituciones, de personas apasionadas, de buenos profesionales, ha hecho que este reconocimiento de la población hacia las manifestaciones culturales de la prehistoria y la protohistoria haya ido en aumento, aunque aún está fuera del alcance de mucha gente de dentro y de fuera de nuestro ámbito geográfico.

Esta moción pretende cumplir con el mandato de la UNESCO, la proclamación de arte rupestre como Patrimonio Mundial afecta a seis comunidades autónomas, con más de mil manifestaciones, algo más de cien en la Región de Murcia, de las cuales más de sesenta en el municipio de Moratalla.

El mandato reclama la accesibilidad física (accesos y señalizaciones) e intelectual (programas, folletos, centros de interpretación, como es el de Moratalla). En la región tenemos dispuestos para su visita una importante cantidad de yacimientos, destacando, insisto, Moratalla, con 6; Cieza, con 2 (El barranco de Los Grajos y la cueva-sima de La Serreta); Calasparra (Los Abrigos del Pozo); Yecla (monte Arabí); Jumilla (Abrigo del Buen Aire); y Mula (Abrigo del Milano).

Las entidades locales han hecho esfuerzos para señalar y promocionar sus parajes con manifestaciones de arte rupestre. La comunidad científica también trabaja por la búsqueda de una identidad corporativa sobre el conjunto del arte rupestre en el arco mediterráneo. Incluso en algunas comunidades vecinas se ha avanzado más en este terreno, así como en algunos países de nuestro entorno. Sin embargo, lo que reclamamos es una estrategia regional en la Región de Murcia para orientar a la población al conocimiento ordenado de las manifestaciones, más allá del material divulgativo editado que existe y que es de calidad.

No existe señalización en las carreteras que sirva, por una parte, para llamar la atención a los viajeros y, por otra, para facilitar su acceso. Se trata, pues, de encajar en la jerarquía de nuestras carreteras la señalización de los municipios con manifestaciones de arte rupestre más destacables, y en especial el Centro Regional, que se ubica en Moratalla. Empezaríamos por las carreteras del Estado y terminaríamos por las locales. Ello, sin duda, pondrá en valor este patrimonio universal.

En el caso de las carreteras de la red regional no hay problemas para señalarlo, y en el caso de las carreteras estatales existe una Comisión de Gestión de Sistemas de Información Turística y Hotelera, que se reúne cada dos o tres años, o cada dos o tres años decide sobre señalizaciones orientativas a lugares de interés. Recientemente se

ha reunido, se ha orientado en la Región de Murcia a otras señalizaciones, y lo que podemos en este momento acordar también podría servir para que la próxima reunión de esta comisión diese cauce a esta necesaria señalización, insisto, de algo que es muy relevante y que además tengo que recordar que es lo único que existe en la Región de Murcia que está declarado como Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Muchas gracias, señorías. Espero su apoyo para esta propuesta.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Corresponde el turno al señor Pujante, a quien le doy la palabra en este momento. Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Obviamente la moción no tiene, a mi juicio, la entidad suficiente como para ser debatida en Pleno, en todo caso, quizá, hubiese sido más adecuado, más oportuno, haberla planteado para Comisión, pero el problema, en cualquier caso, no reside en ese planteamiento, sino en una cuestión previa a tener en cuenta, y es si es conveniente o no es conveniente la señalización de carreteras de la red autonómica advirtiendo de la presencia de manifestaciones de arte rupestre levantino, si es conveniente o no es conveniente en el sentido de si no es más bien inconveniente, por las razones que yo voy a plantear ahora mismo, a continuación, después de hacer una breve introducción.

Para empezar, hay que reconocer, como ha señalado el señor López, que se trata de una manifestación de una gran importancia, está reconocido como Patrimonio de la Humanidad el arte rupestre levantino, y para ello hay creado un Consejo de Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica, que es el que se encarga de llevar a cabo la programación que ha de poner en valor, en definitiva, mediante diversos mecanismos, el arte rupestre levantino.

En total, y según los datos del propio Comité del Patrimonio Mundial, en la Región de Murcia en el año 98 se hablaba de 72 yacimientos repartidos de la siguiente manera: en Calasparra, 2; Cartagena, 1; Cehegín, 3; Cieza, 13; Jumilla, 4; Lorca, 7; Moratalla, 35; Mula, 3; Totana, 1; y Yecla, 3. En octubre del año 2005 la cifra se incrementó a 112 yacimientos, recogidos en la revisión del Nuevo Catálogo de Arte Rupestre de la Región de Murcia.

El Consejo de Arte Rupestre del Arco Mediterráneo es el que a nuestro juicio debería de entender acerca del sentido de la moción y de la propuesta resolutive de la moción que plantea el señor López, acerca de la conve-

nencia o no conveniencia de la señalización. Pero el planteamiento, a nuestro juicio, debería de ser en este sentido previo, ya que el problema principal, y ya no sólo en este caso sino en el de cualquier yacimiento arqueológico, es previamente al de su difusión y visibilidad, su posibilidad de ser visitado, el del estado de conservación y disposición de infraestructuras necesarias para atender las posibles visitas que se puedan producir. De poco sirve publicitar un yacimiento si no se puede visitar o no existe información disponible al efecto. Es más, incluso puede resultar, y eso se ha puesto de manifiesto por parte de expertos, contraproducente, y lo que se ha conservado tanto tiempo intacto, como consecuencia del desconocimiento de la gente, pueda ahora correr peligro de deterioro o desaparición por no haberse dispuesto las medidas necesarias para la protección antes de su publicidad. Pero esa es una cuestión previa. Entendemos que es el Consejo de Arte Rupestre del Mediterráneo el que debe de adoptar ese tipo de medidas, pero hay una previa y fundamental. Quizá hubiese sido más interesante hablar de la conservación propiamente dicha del arte rupestre de la Región de Murcia, haber hablado de la puesta en funcionamiento del Centro Regional de Interpretación de Arte Rupestre situado en Moratalla, haber planteado en definitiva las medidas de conservación del arte rupestre en la Región de Murcia, pero no la señalización.

Tal y como está planteada la moción, nosotros, sinceramente, no podemos apoyarla, porque puede resultar, repito, contraproducente el hecho de que se señalice de manera indiscriminada las zonas de arte rupestre en la Región de Murcia, sin una previa conservación, sin una previa garantía de que no va a haber ningún tipo de problema.

Por tanto, nosotros sí que estaríamos de acuerdo con que en aquellos casos en que se den las garantías de protección, de información, de adecuación y accesibilidad, pues se señalicen, pero naturalmente en aquellos casos en los que no se dé, nosotros consideramos que no se debe de llevar a cabo, porque lo consideramos contraproducente.

Como propuesta a trasladar al Consejo del Arte Rupestre del Arco Mediterráneo, para que sea tenida en cuenta y que se lleve a cabo la señalización garantizando las cuestiones que previamente he planteado, pues sin duda alguna sí que me parece oportuno, pero el planteamiento que se hace no. Disponemos aquí de un Patrimonio de la Humanidad que es algo específico de la Región de Murcia, que abarca a otras comunidades autónomas, y hay que tener en cuenta que sólo tenemos la declaración de Patrimonio de la Humanidad para dos cuestiones concretas, una de ellas es precisamente el arte rupestre levantino, cuestión que compartimos con otras comunidades autónomas, y otra, menos conocida, y es que formamos parte también del Patrimonio Geológico de la Humanidad, debido a un mineral llamado "Fortunita",

cosa que conoce muy poca gente, pero son las dos únicas declaraciones de Patrimonio de la Humanidad que afectan concretamente a la Región de Murcia y que, a nuestro juicio, se debe de preservar a toda costa, porque ejemplos hay, me reservo uno para otra moción en la que se habla de la minería, de destrucción de arte rupestre en la Región de Murcia, desgraciadamente, como consecuencia del conocimiento, de la falta de protección y de conservación, en este caso por intereses económicos de otra naturaleza.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, a mí me ha sorprendido, diría “una vez más”, porque no es la primera vez que ocurre, que se minusvaloran las mociones presentadas por el grupo Popular, como que no tienen importancia, como que ya se estaba empezando a hacer cosas... No nos parece muy correcto. Yo podría decir aquí que para pedir señalar los yacimientos arqueológicos no haría falta una moción, sin embargo no pensamos así en el grupo Popular. Nosotros pensamos que todo lo que tiene que ver con nuestros ciudadanos es importante, lo presente el grupo que lo presente y trate del tema que trate. Importante ha sido la anterior, importante para nosotros es esta, e importantes lo serán las dos mociones venideras.

Yo en un principio, señor Pujante, también con responsables, obviamente, de la Consejería, comentaba si podía ser malo el que estuvieran señalizados todos los yacimientos o asentamientos prehistóricos en nuestra región, y llegamos al convencimiento de que no, no es malo. Lo que ocurre es que esta moción posiblemente tenía que haber venido compadecida también con otro punto de protección de nuestros yacimientos arqueológicos: visitas, visitas guiadas, visitas controladas, pero siempre protección y puesta en valor de los yacimientos.

Realmente es importante, y usted aquí ha dado una lección, como docente que es, y yo me veo ahí como discente, como alumno, que daba gusto oírle, se lo digo sinceramente. Entonces yo también me voy a permitir alguna pequeña licencia, porque usted habla de Moratalla y Moratalla... Por cierto, habla usted de 60 yacimientos, el señor Pujante habla de 35, yo había leído de 42, parece ser que no hay un acuerdo unánime, pero realmente es muy importante Moratalla.

Le diré que de los 105 asentamientos o yacimientos que parece que tenemos en nuestra región, desde el prehistórico, desde el Paleolítico Superior hasta la Edad del Bronce, pues, mire usted, para mí es una satisfacción

decir que en 1912 se descubre el primer yacimiento arqueológico. ¿Sabe usted dónde?, en Yecla. He de decirlo, es mi población, es un orgullo para mí, y resulta que así es -y para otro diputado que me acompaña-. En 1912 los Cantos de la Visera 1, que a muy pocos metros salió los Cantos de la Visera 2, doscientos o trescientos metros, y este descubrimiento motivó el comienzo de los estudios acerca del arte rupestre prehistórico en Murcia. Se inician en Yecla casualmente.

Este descubrimiento, tres años después, fue publicado en una revista importantísima, una revista francesa, por el gran prehistoriador Zuazo Palacios, y posteriormente por Juan Cabré. Esta revista, de la que yo le hablaba, la “Antrology”, propició también que se empezaran las primeras excavaciones arqueológicas en la Región de Murcia. Realmente esto es importante.

Más adelante, siguen en orden cronológico, según diversos historiadores a los que he podido leer estos días, siguen unos asentamientos en Jumilla. Usted ha nombrado “Buen Aire”. Hay otro tan importante, no voy a decir si más o menos, pero tan importante y anterior a “Buen Aire”, que es el de “Peliciego”, en Jumilla. Lo comentaba con mi compañera diputada de Jumilla, y la verdad es que se siente igualmente muy orgullosa.

Yo no quiero hacer un catálogo aquí, porque no me corresponde ni es el momento, y ustedes conocen perfectamente nuestra arqueología, nuestros yacimientos prehistóricos y posteriores, y no me corresponde aquí hacer o intentar hacer una lección, porque además ni soy docto en la materia ni procede en este caso. Tendré que circunscribirme fundamentalmente a si es bueno o no el que se señalicen las carreteras.

Mire usted, si se ha dado usted una vuelta por un buen número de ellos, observará con satisfacción que prácticamente todos están cercados, cerrados y seguros. Yo lo que sí que diría en esta moción es que, a través de las mancomunidades, uno de los supuestos de las mancomunidades turísticas, como hay en el Noroeste, como hay en el Nordeste, de la cual se han nutrido fondos importantes para señalar y para proteger los Cantos de la Visera, Monte Arabí, etcétera, que estoy convencido de que también se está haciendo en el Noroeste. O sea, que es una conjunción de fuerzas económicas de Comunidad Autónoma y ayuntamientos. Y hablaríamos..., sí, vamos a aprobar que se señalicen los puntos más estratégicos, porque, en primer lugar, me ha llamado la atención su moción, se lo tengo que decir como lo siento, que es respetuosa, es seria, y dice: “si bien es cierto que se han adoptado medidas para la protección, estudio y divulgación de las manifestaciones de arte rupestre levantino...”. Le agradecemos que reconozca usted que se ha hecho un gran trabajo, porque en todos los presupuestos todos los años habrá observado usted que hay una cantidad importante a este fin. Agradecemos que usted reconozca esto.

Y, de otra parte, tampoco usted nos dice dónde hay

que poner y cómo hay que poner las cosas. Perfectamente. Usted dice que “previo estudio estratégico de los puntos más adecuados”. Así que, previo ese estudio que hará la Consejería de Cultura, con los ayuntamientos, vemos muy apropiado que se lleve a cabo la señalización de esos puntos, que se entienda que están puestos en valor, que tienen la vigilancia oportuna y que merece la pena darlo a conocer a todos los transeúntes que pasen por las distintas carreteras.

Así es que nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Maeso.

Señor López.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Señor presidente, señorías.

En primer lugar, agradecer sus palabras al portavoz del Partido Popular, porque además no sólo suscribo, sino que afirmo que desde la Administración regional se viene trabajando desde largo tiempo para la protección, para la investigación y para la puesta en valor de nuestro riquísimo patrimonio arqueológico.

Lamento un cierto desdén, que he notado desde el principio en la Cámara por algunos diputados, sobre la oportunidad de traer esta moción aquí, y que yo lamento porque creo que este es un lugar adecuado y oportuno, es una moción que no va contra nadie, porque se trata solamente de pedir al Gobierno regional, de impulsar al Gobierno regional para que ordene esto. Es decir, no se trata de otra cosa, de que ordene esto, y no es una cuestión irrelevante. El darle la relevancia que se le está dando en esta Cámara demuestra un poco lo que somos, y lamento decirlo, porque en otros países, en otras comunidades autónomas ya se ha procedido de esta manera, y cuando yo traigo yo aquí esto, señor Pujante, en fin, le digo ahora que esto está en conocimiento de los expertos en este asunto, y que va en plena sintonía con el mandato de la UNESCO. Y además me permito decir, me da la sensación, que usted ya venía aquí con una idea preconcebida, de que no me ha escuchado. Además, no me ha escuchado en algunas cosas de las que he dicho, como me parece evidente. Por lo tanto, lo lamento, y además de verdad. Porque existen medidas de protección, hay que seguir insistiendo en las medidas de protección, pero el mandato de la UNESCO nos dice que no podemos ocultar el patrimonio que se declara de interés mundial. Es como si pretendiéramos ocultar la Alhambra. Tenemos la obligación de enseñarlo para valorarlo, para respetarlo, para ponerlo en valor y para, en consecuencia, protegerlo.

Entonces, como yo creo que esto ha sido una actitud un poco apresurada y premeditada, de forma poco consciente, yo le pido que reconsidere su postura y no

vote en contra de esto, porque me parece que no la ha estudiado usted con la suficiente profundidad.

Muchas gracias, y reitero mi agradecimiento al resto de los grupos políticos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señorías, se va a proceder a la votación. Señorías, votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Abstenciones. Una abstención. Y el resto de los grupos aprueban la iniciativa.

Sí, señorías, la Presidencia había omitido concretar el resultado. Han sido 38 votos a favor y una abstención.

Y pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el [debate y votación de la moción sobre la elaboración de un marco legal para el desarrollo ordenado del sector minero regional](#), que, en nombre del grupo Popular, formulará el señor Balibrea.

SR. BALIBREA AGUADO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, empiezo por decir que la actividad minera en la Región de Murcia se remonta en el tiempo a la cultura del Argar, que, como sus señorías saben, es el nombre de una necrópolis situada cerca de Antas, Almería, que por su numeroso ajuar de bronce en ella descubierto se aplica genéricamente a la más antigua cultura del bronce en España. Desde entonces Murcia ha sido una de las regiones de España con mayor patrimonio mineralógico.

Señorías, el sector minero de la Región de Murcia se ha destacado en los últimos años como un sector muy dinámico, con una importancia creciente en la economía regional, constituyéndose en motor de desarrollo en municipios y comarcas de nuestra geografía, en los que ha sido también una actividad tradicional. Y en este sentido no se refiere solamente a la minería del plomo y zinc de La Unión y Cartagena, sino a la minería de canteras y fundamentalmente a la del mármol y las rocas ornamentales, que en la región también fueron explotadas desde la época romana.

Este sector económico posee una indudable importancia en el esquema productivo regional como proveedor de materias primas para las industrias y la construcción.

El número de explotaciones o canteras existentes en la Región de Murcia asciende a 275, todas ellas a cielo abierto, a excepción de una que se explota por métodos subterráneos para la extracción de rocas ornamentales.

De todas ellas, mantienen actividad regularmente una 150 explotaciones, dedicadas en su mayoría a la extracción de áridos, arcillas, pórfidos, yesos y rocas ornamentales, fundamentalmente para abastecer de materia prima a la industria química, de la construcción

y obra civil, pero también se extrae cloruro sódico en salinas marítimas y terrestres, y se explotan aguas minerales y termales o de bebidas envasadas, que forman parte del sector minero, de acuerdo con su legislación específica.

En la actualidad, la minería metálica, que ha sido la gran minería murciana tradicional y la más conocida a nivel nacional y mundial, se encuentra inactiva desde 1991, año en que cesaron las explotaciones a cielo abierto de la sierra de Cartagena-La Unión, como unos años antes lo hizo la de Mazarrón.

La minería del hierro de Cehegín interrumpió su actividad en el año 1988, en que dejó de explotarse mineral para la fabricación de acero en horno alto.

Conviene prestar atención, señorías, a los datos que voy a facilitar a continuación:

Las explotaciones en actividad, repartidas en veintiocho municipios de la región, proporcionan empleo directo a unas 1.300 personas, trabajadores, e indirecto en torno a los 6.500 entre subcontratas y transportistas.

La producción minera regional ascendió en 2007 a unos 40 millones de toneladas de productos, de los cuales más del 90% corresponden al subsector de los áridos.

El valor de la producción de los productos extraídos de las explotaciones asciende a más de 280 millones de euros, de los cuales el 57% corresponde al subsector de los áridos y algo más del 34% al de rocas ornamentales.

En conjunto, la producción de las industrias extractivas (explotación más establecimiento de beneficio) en la Región de Murcia supone casi el 10% del valor añadido bruto, a precios básicos de la industria regional, y el 1,9% del valor añadido bruto total regional.

En el sector en su conjunto (explotaciones más establecimiento de beneficio), considerando también el empleo directo más el indirecto, se ocupa casi el 10% del empleo del sector industrial de la región, lo que equivale, aproximadamente, al 1,7% del empleo a nivel regional.

Las empresas mineras de la región tienen constituidas actualmente, ante la Tesorería General de la Comunidad Autónoma, fianzas para responder de la restauración del espacio natural afectado por sus actividades extractivas por un importe de unos 12 millones de euros, y la superficie ocupada por las explotaciones en nuestra región es inferior a las 4.000 hectáreas, lo que supone menos del 0,5% de la superficie regional.

Me referiré, señorías, a cada uno de los subproductos afectados:

En primer lugar, el subsector de rocas ornamentales o industrias de la piedra natural: en la Región de Murcia se extraen más de 30 variedades de calizas marmóreas en 145 explotaciones, de las que 80 mantienen actividad regularmente. La explotación se realiza en canteras a cielo abierto, a excepción de una de ellas, que se realiza en cantera subterránea, como dije al principio de la intervención.

Las canteras de roca ornamental vienen proporcionando empleo directo a unos 600 trabajadores, con una producción conjunta de 860.000 toneladas, y se extrae en quince municipios de la región. En conjunto, entre empleos directos e indirectos, considerando las fábricas de mármol e industrias asociadas, en los últimos años vienen proporcionando empleo a unos 3.000 trabajadores en la región. Las explotaciones se sitúan principalmente en la comarca del Noroeste (Cehegín, Caravaca, Moratalla), Mula, la zona de Fortuna y Abanilla y en el Altiplano (Jumilla y Yecla). Aproximadamente entre el 10 y el 15% de la producción se exporta. La producción de calizas marmóreas en las canteras de la Región de Murcia viene suponiendo en los últimos años aproximadamente el 30% del total de mármoles y calizas marmóreas en España, y el 20% del total de la producción de la piedra natural en España.

Respecto al subsector de los áridos, en los últimos años la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respecto al consumo de áridos por habitante, ha venido situándose por encima de la media nacional, que está sobre las 11 toneladas por habitante y año, en torno a las 15 toneladas habitante/año, siendo la segunda comunidad autónoma en este parámetro a nivel nacional, por detrás de Castilla-La Mancha. En cuanto a producción, la Región de Murcia es la quinta provincia y la séptima comunidad autónoma con un 7% de producción de áridos a nivel nacional. En 2007 en la Región de Murcia se produjeron más de 37 millones de toneladas de áridos, procedentes de las 50 explotaciones que mantienen actividad en los 24 municipios en los que se extrae este recurso. Estas canteras proporcionan empleo directo a unos 550 trabajadores en la región. El empleo total del subsector minero de los áridos, considerando todos los puestos de trabajo directos como indirectos, se sitúa en torno a la nada despreciable cifra de los 3.500 trabajadores.

Entre otros subsectores mineros, he de destacar el de las aguas minerales y termales, como resultado de los estudios realizados por la Administración regional, y se ha puesto de manifiesto que este sector en la Región de Murcia posee un potencial de crecimiento importante, debido a la existencia de considerables recursos de aguas subterráneas minerales y termales en el subsuelo. Las zonas que presentan mayor potencial para el aprovechamiento de aguas termales son: la cuenca de Mula, Archena y Fortuna, la sierra de Carraschoy y Campo de Cartagena, la zona de Mazarrón-Águilas, el alto Guadalentín y Alhama de Murcia. Este subsector viene ocupando en los últimos años en la región a más de 500 personas, en los establecimientos balnearios en actividad y plantas embotelladoras de aguas minerales natural o agua de manantial, así como en los de aguas minero-industriales (salinas marítimas y sondeos terrestres para extracción de salmuera). Actualmente existen solicitudes de aprovechamiento de aguas mineromedicinales y

termales especialmente en las zonas de Fortuna y Mazarrón.

No puedo dejar de referirme aunque sea brevemente a la minería metálica. A pesar de constituir la minería tradicional en la Región de Murcia durante siglos, la minería metálica de sulfuros complejos (blenda, galena, pirita) permanece inactiva desde el año 1991, como dije anteriormente. En aquellos años diversos problemas sociales y la baja cotización de los metales contribuyeron al cese de la actividad. Hoy en día todavía existen importantes reservas de mineral, fundamentalmente plomo y zinc, pero también algunas cantidades de plata en forma de galena argentífera.

Creo haber expuesto de forma sucinta la importancia que tiene el sector minero en el tejido económico industrial y laboral de nuestra región. Es por ello, señorías, que hace más de diez años que la Administración regional, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, emprendió las primeras actuaciones para realizar estudios sectoriales sobre las potencialidades de recursos minerales en la Región de Murcia. Desde entonces, para profundizar en el conocimiento del potencial de recursos minerales en la región, se han realizado por la actual Consejería de Universidades, Empresa e Investigación diferentes estudios e investigaciones sectoriales, entre los que cabe destacar los siguientes: arcillas de interés cerámico, aguas minerales y termales, rocas ornamentales, minería metálica y de rocas y minerales industriales, y áridos. Con estos estudios se ha completado la información básica sobre los recursos minerales en la Región de Murcia, que puede permitir abordar con pleno conocimiento de sus potencialidades y limitaciones una ordenación del sector en su conjunto a nivel regional.

Hasta ahora, el sector minero regional viene desenvolviéndose en el marco establecido por la normativa sectorial y ambiental estatal y autonómica. El desarrollo de este sector en el futuro está fuertemente condicionado por la necesidad de una adecuada planificación y coordinación con otras políticas sectoriales de ámbito autonómico y municipal. A diferencia de otras actividades económicas, las actividades extractivas están supeditadas en su localización por la existencia en el subsuelo de recursos minerales capaces de satisfacer en calidad y en cantidad las necesidades que de estas materias primas demanda la sociedad.

Actualmente, la planificación territorial municipal carece en la mayoría de los casos de una reserva de suelo adecuada para el desarrollo de actividades mineras. A partir de aquí, el mayor reto ante el que se enfrenta el sector es el de conseguir un marco legal a través de los instrumentos de ordenación territorial con que cuenta nuestra Comunidad Autónoma para proporcionar seguridad jurídica a todas las partes implicadas, que mejore la protección y conservación del medio ambiente en el que se desarrollan estas actividades, y que sea capaz de

abastecer las demandas presentes y futuras de recursos minerales.

La Administración regional, consciente de la importancia que para el desarrollo de la economía regional tiene la explotación de los recursos minerales, está obligada a garantizar su abastecimiento presente y futuro, estableciendo las bases para una ordenación del sector que asegure el acceso a estos recursos, dentro de los parámetros de máxima eficacia, protección y preservación ambiental, y con la adecuada recuperación de los espacios extractivos.

Se trata ahora, por tanto, de establecer un marco jurídico-administrativo que proporcione seguridad a los diferentes agentes implicados (empresarios del sector, ayuntamientos, etcétera) mediante los instrumentos adecuados de ordenación territorial contemplados en la normativa sobre el suelo.

Por todo lo expuesto, señorías, el grupo parlamentario Popular eleva ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción: “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Innovación, se elabore el marco jurídico adecuado que permita el desarrollo de las actividades extractivas dentro del respeto a los principios de sostenibilidad, de forma que se puedan abastecer las demandas presentes y futuras de recursos minerales, favoreciendo su competitividad a través de la modernización productiva, organizativa y tecnológica, posibilitando un mejor conocimiento de los recursos minerales explotables en la región por parte de las empresas mineras, propiciando mejores niveles de seguridad en las explotaciones y estableciendo unos trámites administrativos ágiles y eficaces”.

Respecto a la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario Socialista, me pronunciaré una vez escuchadas las argumentaciones y razones que se expongan por parte de su portavoz.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Balibrea.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Sanes.

SR. SANES VARGAS:

Buenos días, señor presidente.

Señorías, mi grupo acaba de tener conocimiento del fallecimiento de la médico de Moratalla. Si la Mesa puede contrastarlo, nos sometemos a su criterio por si a lo largo de la sesión podemos tener un gesto por parte de los portavoces, o guardar un minuto de silencio, lo que la Mesa vea procedente.

Señor Balibrea, según interpreto de su intervención, eso es lo que esperaba yo oír realmente. Es decir, hay una propuesta genérica que presentan ustedes para un marco jurídico que navega en la ambigüedad y que no nos ha aclarado absolutamente nada, tan sólo se remite a esa enmienda a la totalidad que ha presentado el grupo parlamentario Socialista a que nos contestará a lo largo y en función de la exposición que yo haga.

Es cierto que de la exposición y del literal de la moción que ustedes han presentado en nombre de su grupo, yo creo que probablemente por instrucción de la Consejería, más que por propia iniciativa, se desprende la intención de regular al amparo de alguna figura jurídica, como no podía ser de otra forma, el sector de la industria extractiva en nuestra región, y ahí parece que estamos de acuerdo, pero tan sólo lo parece. Es decir, estamos de acuerdo en que este sector productivo necesita de un buen marco legal que regule absolutamente todo el procedimiento extractivo, desde el principio hasta el final, y le digo bien, un buen marco legal. Y créame, que se lo dice uno que al menos, como usted bien sabe, conoce los pormenores de la minería, ¿verdad?, de los pros y de los contras, de las épocas en las que ha habido cierto disfrute socioeconómico, pero también las consecuencias que hemos padecido y al día de hoy padecemos.

Les recuerdo sólo a título anecdótico, si quiere, que al día de hoy la sierra minera todavía padece las graves secuelas, sin que la administración ni empresas mineras hayan movido un solo dedo en solucionar las heridas que aquella explotación produjo. Les recuerdo: transformación del paisaje, vulneración del territorio, residuos por doquier y escasa..., mejor, nula restauración ambiental y paisajística. ¿A que les suenan a usted los famosos estériles de la bahía de Portmán, verdad? Pues como esos estériles, muchos distribuidos por todo el territorio. ¿Están recuperados y valorizados esos residuos y las áreas donde están depositados? ¿Verdad que no? ¿Está recuperada la bahía de Portmán para sus usos tradicionales, está restaurada ambiental y paisajísticamente? No. Pero es que tiene que conocer usted que el resto tampoco. Pero eso es sólo un ejemplo, si quiere un simple ejemplo, que se circunscribe a un área determinada para un tipo de explotación minera determinada, pero es un ejemplo del poco control, ninguno, que ha ejercido la administración y el nulo cumplimiento de las obligaciones que se supone le correspondían a las empresas.

Pero es verdad que hoy estamos en otra época, y la explotación minera, la llamada metálica, como usted bien ha dicho, acabose, y parece que los derroteros van por otro camino y están basadas especialmente en la explotación de áridos y piedras ornamentales, todo ello sin obviar la variedad de recursos minerales y yacimientos que tiene nuestra región, que usted ha citado: sal gema, azufre, arcillas, yesos, margas, sílices, arenas de sílice..., por citar algunos ejemplos, que son recursos minerales y que jalonan yacimientos en la Región de

Murcia.

Por eso estamos todos de acuerdo en que en la actualidad el aprovechamiento y la utilización de esos recursos en esos yacimientos constituye una actividad importante en la economía, no tanto por el número de empleos que crea directamente, que no son tantos en el contexto general, sino por el destino de los materiales extraídos a otras actividades, especialmente la construcción, la obra pública y también para la industria, que, a la postre, indirectamente son importantes motores del desarrollo económico.

Si es cierto que la explotación de los recursos minerales en la región ha sido en épocas un sector relevante desde el punto de vista socioeconómico, no es menos cierto que al día de hoy la minería, en su amplio concepto, presenta una notoria incidencia sobre el medio ambiente y la ordenación del territorio, por lo que se hace precisa una adecuada conciliación del desarrollo del sector minero con un marco normativo, coherente y actualizado, que tenga presentes no sólo los cambios tecnológicos que han evolucionado a lo largo de este tiempo, sino también los cambios en la mentalidad social de protección del medio ambiente y también las competencias que se transfirieron a la Comunidad Autónoma.

Es decir, desde la obsoleta Ley de Minas, ya del año 73, datan más de 36 años; desde la aprobación de la Ley 1/95, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, junto con esos cambios tecnológicos que yo citaba y la mayor preocupación social por la tutela ambiental y territorial, y, lógicamente, el nuevo marco de competencias que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, son elementos que obligan a disponer de una norma jurídica que dé respuesta a ello.

Para mi grupo, el grupo parlamentario Socialista, este marco jurídico por el que apostamos en forma de ley debe tener en cuenta, entre otras cosas, básicamente, el impulso a la modernización del sector, la mejora de las condiciones de trabajo de los operarios de la explotaciones mineras, también el desarrollo sostenible de la actividad extractiva, con especial incidencia a la restauración de las explotaciones abandonadas y del territorio afectado. Además de aquello que sus señorías apuntan en la moción que presentan, de establecer unos trámites administrativos ágiles y eficaces, pero trámites administrativos ágiles y eficaces para todo, desde el principio, desde la solicitud inicial de una explotación hasta el final, hasta la caducidad de un derecho minero, para que no ocurra, como ocurre ahora, que hay cantidad, cientos, por no decir miles de concesiones mineras, de la minería metálica, de la sierra de Cartagena-La Unión, que por una pasividad, dejadez o no sé si irresponsabilidad de la Dirección General de Minas, no han renovado los planes de labores, como es obvio, porque se terminó la actividad, y no han caducado esos derechos mineros.

Señor Balibrea, el marco legal, el marco jurídico, todos sabemos que puede tener varias figuras jurídicas:

una resolución, una orden, un reglamento, un decreto. Podrá ser lo que aprobemos, si cabe, lo que ustedes ordenen, que tienen la mayoría, o lo que ustedes manden. Pero yo estoy seguro, estoy convencido, de que con una ley que ordene y regule el sector, emanada de esta Asamblea Regional en el ejercicio de su potestad legislativa, digo, con esta ley todos obtendremos mayores y mejores garantías, tanto la Administración como las empresas del sector, como el ciudadano, y, cómo no, el medio ambiente y el territorio de la Región de Murcia. Por lo tanto, estamos convencidos, y a eso le invitamos que se sumen, de que es necesaria una ley para mejores garantías y mayores garantías, y con ello mayor beneficio para todos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sanes.

El señor Pujante tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Que hay que regular la actividad minera, en eso yo creo que estamos todos de acuerdo. Sobre el sentido en el cual hay que regular la actividad minera, en ese sentido yo coincidí más con la enmienda a la totalidad que plantea el grupo parlamentario Socialista, y nos adherimos en consecuencia a ella, que creemos que tiene mucho más sentido que el planteamiento que hace la moción del grupo parlamentario Popular, sobre todo porque se centra fundamentalmente en la actividad como tal, pero no en las consecuencias que dicha actividad tiene, como se ha puesto de manifiesto: los graves perjuicios que desde el punto de vista medioambiental ha generado, tanto en La Unión, como en el caso de Portman, como en otros lugares.

Y el problema no sólo es de sostenibilidad, y ahí me remito de alguna forma al ejemplo que me había reservado precisamente para esta moción, no sólo afecta a la sostenibilidad, sino también, en ocasiones, al patrimonio histórico-cultural, como es el caso concretamente en Zarcilla de Ramos (en Lorca), de un yacimiento de pinturas rupestres de un alto valor, el Abrigo del Mojao, que precisamente por no preservarse de la información y del conocimiento fue totalmente destruido, y las sospechas, en las investigaciones que se llevaron a cabo, se dirigían precisamente a los responsables de una actividad de carácter minero que había cercana. En consecuencia, el problema nosotros entendemos que tiene que abordarse desde ese planteamiento de la sostenibilidad.

En cualquier caso, y considerando que también nos parece oportuno el hecho de que se plantee el proyecto de ley de la minería de la Región de Murcia, ello no es incompatible, en cualquier caso, con el desarrollo de otros instrumentos de carácter legislativo, de carácter

legal, de carácter normativo, que permite la propia Ley del Suelo del año 2001, y, por tanto, el Plan de Ordenación de la Actividad Minera se puede plantear y se puede desarrollar desde ese propio marco normativo, lo cual no es incompatible con el planteamiento de un proyecto de ley de la minería de la Región de Murcia.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la enmienda a la totalidad, que consideramos sin duda alguna que es mucho más adecuada y mucho más pertinente.

Y finalizada esa argumentación, también quiero, al igual que han hecho los que me han precedido en el uso de la palabra, rendir testimonio y homenaje a las víctimas del 11-M, así como también sumarme a las condolencias y a la solidaridad con los familiares de la médica fallecida en Moratalla.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Balibrea.

SR. BALIBREA AGUADO:

Gracias, señor presidente.

Señorías, el señor Sanes ha manifestado en su intervención que nosotros lo que pretendemos es regular al amparo de alguna figura jurídica. Por supuesto, por supuesto que se trata de regular al amparo de alguna figura jurídica. ¿Sabe usted por qué? Porque nosotros no vamos de francotiradores por la vida y creemos en el Estado de derecho. Y precisamente amparándonos y apoyándonos en el Estado de derecho queremos regular el sector minero en la Región de Murcia, en función de las particularidades y peculiaridades que en nuestra región tiene este sector.

Y claro que me acuerdo de cómo estaba la situación de la minería, de la industria y de la economía en general en el año 1991 en nuestra región. ¡Claro que me acuerdo! Y me acuerdo también de que en esa época en La Unión gobernaba el PSOE. Y me acuerdo de que en esa época en Cartagena gobernaba el PSOE. Y me acuerdo de que en esa época en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia gobernaba el PSOE. Y me acuerdo que también en España, el Gobierno de España entonces era del PSOE. Por tanto, el PSOE propició en el año 91 lo que sabe hacer muy bien, que es generar miseria y producir desempleo. Perfectamente, me acuerdo perfectamente de lo que ocurría en el año 1991. Y alguna de sus señorías de esa bancada también se acuerda del luto que se vivía en las calles de Cartagena en aquella época, precisamente como consecuencia de la situación económica tan lamentable que estábamos atravesando.

Y resulta que me sorprende que usted no le dé importancia. Dice: es que, claro, no es muy importante el tema del empleo. ¿Cómo que no es importante el tema

del empleo de la minería en nuestra región, cuando he dicho en mi intervención anterior que el 10% del empleo industrial de la Región de Murcia está precisamente en el campo de la minería? ¿Es que para usted eso no es importante?

Pues mire, nosotros, los diputados del Partido Popular, le damos muchísima importancia a un solo puesto de trabajo, porque un solo puesto de trabajo es un drama en una persona y posiblemente también en una familia, y mucho más cuando estamos hablando de miles de puestos de trabajo. Por tanto, no menospreciamos que el sector de la minería no aporte una gran cantidad de empleo en la región. Pregúnteselo usted a las personas que quedarían en situación de desempleo, si este sector se viniera abajo.

Y al insistir sobre la necesidad de una regulación... -insiste el señor Sanes-, hombre, parece que se olvida que esta iniciativa la hemos presentado nosotros. Ustedes se han subido al carro, pero la iniciativa es nuestra. Por tanto, somos nosotros los que tenemos interés en regular adecuadamente este sector, incidiendo, ojo al dato, en la sostenibilidad y en el respeto y protección del medio ambiente.

Bien. Dicho esto, señorías, he de manifestar que existe ya una legislación de carácter nacional regulada por la Ley 22/1973, Ley de Minas, de 21 de julio, desarrollada por el Real Decreto 2.587/78, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General del Régimen de la Minería, por lo que no procede otra ley, sino el marco o normativa que descienda a las peculiaridades de nuestro sector minero regional en sus distintas vertientes o subsectores.

Entendemos, señoría, que el marco legal, que no entra en colisión con la ley estatal, para conseguir una minería sostenible, pasa inevitablemente por la elaboración y aprobación de unas directrices y plan de ordenación territorial de los recursos minerales de la región, en las que se delimiten las zonas a proteger por su interés ambiental y cultural, se justifiquen las zonas a potenciar por sus valores mineros, se establezcan zonas para la localización de actividades, equipamientos y servicios relacionados con el sector minero, y se fijen las actuaciones para coordinar los planeamientos autonómicos y municipales, en lo relacionado a los criterios de uso de los suelos no urbanizables y su régimen de protección, que eso hace muchísima falta.

Por estas razones, señor Sanes, señorías, no podemos apoyar la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario Socialista a la moción 235, presentada por el grupo parlamentario Popular, sobre elaboración de un marco legal para el desarrollo del sector minero regional.

Confío contar con el apoyo de todas sus señorías y su voto favorable a la moción que he presentado en nombre de mi grupo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Balibrea.

Señorías, concluido el debate y dadas las posiciones manifestadas, procede someter a votación la moción presentada por el grupo Popular. Votos a favor de la moción. Se vota la moción, señor Sanes. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones.

Señorías, el resultado de la votación ha sido de veinticinco votos a favor, trece en contra, una abstención. Esta es la votación de esta moción.

Pasamos al último punto del orden del día de esta reunión.

¿Señor Sanes?

Sí.

¿Va a utilizar el turno de explicación de voto también?

Señor Sanes, tiene la palabra.

SR. SANES VARGAS:

Gracias, señor presidente.

Lógicamente nos hubiese gustado que el Partido Popular hubiese votado favorablemente a nuestra moción, mejor dicho, a la enmienda a la totalidad a la moción que ellos han presentado, por ser la nuestra de mejor y mayor rango, creo, de regulación de este sector de la minería, con mayores garantías, no sólo para la administración sino también para el administrado.

Como primera piedra, primer paso de norma jurídica está bien, por eso nos hemos abstenido. Pero, en cualquier caso, por propia coherencia, lo razonable hubiese sido, por el rango legal que tiene nuestra propuesta, que se hubiese votado favorablemente. Pero descuide el grupo Popular que cuando este grupo parlamentario, el grupo parlamentario Socialista, sustente al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que espero que sea breve, la Región de Murcia tendrá la ley de la minería.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sanes.

¿Va a utilizar su turno, señor Balibrea?

Tiene la palabra.

SR. BALIBREA AGUADO:

Muchas gracias, señor presidente.

Hombre, yo también he de manifestar que nos hubiera gustado que el grupo parlamentario Socialista hubiera apoyado nuestra moción, porque yo no voy a entrar en rangos ni en superioridades, sino que cualitativamente entendemos que la nuestra es la auténtica, la buena, la que tiene primicia, y por tanto es la que tenía

que haber sido votada, porque además pretende la preservación del medio ambiente, la regularización del sector minero en nuestro ámbito regional, con arreglo a las peculiaridades del mismo, también va en defensa de los intereses de los trabajadores en general, y, por supuesto, nosotros la hemos apoyado y la hemos votado porque, si es nuestra, no vamos a ir en contra de nuestros propios actos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Balibrea.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre estudio técnico para analizar las dificultades para la aplicación de la legislación sanitaria en las explotaciones ganaderas y agropecuarias de pequeño tamaño en la región](#), que formulará el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias.

Vaya por delante que la moción que yo presento también es auténtica, al igual que la que ha presentado el señor Balibrea.

Dicho esto, lo que pretendemos con la moción es dar satisfacción sobre todo a las pequeñas explotaciones agrarias y ganaderas de carácter artesanal, y en este sentido consideramos necesario que se pongan en marcha las medidas oportunas con carácter de urgencia, para que los pequeños productores de ganado caprino, explotaciones familiares de ganadería ecológica, así como otras pequeñas explotaciones, de producción de miel, por ejemplo, consistan en, por un lado, la realización de un estudio técnico que analice las dificultades de la aplicación de la legislación sanitaria en las explotaciones ganaderas y agropecuarias de pequeño tamaño en la región, en nuestra región. Por tanto, excluimos de manera deliberada la mediana y pequeña explotación. Nos ceñimos exclusivamente y nos circunscribimos exclusivamente a la pequeña explotación. Y, en segundo lugar, a la creación de un marco legislativo específico para las explotaciones con las características arriba señaladas, es decir, para las explotaciones ganaderas y agropecuarias de pequeño tamaño.

Vaya por delante que en modo alguno pretendemos con la moción la modificación de la legislación sanitaria. Todo lo contrario, pretendemos el estricto cumplimiento de la misma. Lo que sí que planteamos es la existencia de una serie de dificultades, fundamentalmente de naturaleza económica, para las pequeñas explotaciones ganaderas y agropecuarias, y lo que pretendemos es que el Gobierno regional subsane a través de ese estudio..., o por lo menos que ese estudio pueda servir para subsanar esas dificultades que tienen las pequeñas explotaciones,

pero en modo alguno la modificación de la legislación sanitaria. Y voy a referirme en concreto a la problemática, con algún ejemplo concreto, que tienen este tipo de explotaciones de tipo artesanal que se dedican a la carne y la leche, y que se ven obligadas a cumplir una serie de normas para el control sanitario de los alimentos y las explotaciones.

Entre otras disposiciones, por ejemplo, el plan de autocontrol acogido al Reglamento 852/2004, del Parlamento Europeo, y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios; el Real Decreto 179/2003, de 14 de febrero, que establece la norma de calidad para el yogur; el Reglamento de la Comunidad Económica Europea número 853/2004, del Parlamento Europeo, de abril de 2004, que establece las normas específicas de higiene animal.

Las dificultades que sufren estas explotaciones para mantener su renta, debido a los elevados precios de la materia prima y a los precios oscilantes, que a menudo se ven incrementados por los problemas y los gastos que originan a estas explotaciones, el cumplimiento de una legislación que no por necesaria está pensada fundamentalmente para las explotaciones de carácter mediano y de gran tamaño. Así, por ejemplo, podemos poner el siguiente caso, que además es real, sin poner nombre ni apellidos, de un productor de yogur ecológico, con apenas 80 cabras de tipo murciano-granadino. Para cada partida de yogur producida cada pocos días este productor tiene que desplazarse a Murcia y realizar un análisis en un laboratorio privado, que tiene como coste entre 150 y 200 euros. Estamos hablando de una explotación que se encuentra en el Noroeste. Respecto a la leche también debe realizar estos análisis con la mencionada frecuencia y con estos gastos. Debido a las escasas dimensiones de esta explotación, el necesario cumplimiento de estas normas le ocasionan unos gastos a los que no puede hacer frente en su modesta explotación. De hecho, el ganadero del ejemplo acaba de cerrar su explotación, siendo uno de los centenares de pequeños productores que se están yendo al paro.

Es preciso que las explotaciones agrícolas y ganaderas de tipo artesanal garanticen que sus productos estén en las mejores condiciones higiénico-sanitarias. Sin embargo, también consideramos que es preciso que la propia Consejería dé respuesta a la demanda de estos productores, que reclaman un tratamiento por parte de la Administración que tenga en cuenta las dificultades específicas de las pequeñas explotaciones.

Por eso planteamos en la moción que se realice un estudio, con el fin de adecuar los procedimientos de la Consejería de Agricultura y el resto de administraciones implicadas a las características de estas explotaciones de pequeñas dimensiones, tan imprescindibles para mantener el tejido productivo de la región, y más todavía en la actual situación de crisis. Este estudio debe implicar, a nuestro juicio, no sólo las explotaciones de lácteos, sino

también a las de la miel, yogur, huevos y otras productoras de alimentos de modo no industrial, que no tengan características industriales. Y ese es el sentido que plantea la moción, por lo menos abrir la posibilidad para que estas pequeñas explotaciones puedan subsistir en la Región de Murcia.

Respecto de la enmienda de modificación que plantea el grupo parlamentario Socialista, yo creo que después de la explicación se entenderá por qué nosotros no la aceptamos como enmienda de modificación. Sí estaríamos dispuestos a aceptarla como enmienda de adición, porque no se puede en modo alguno eliminar la referencia a la legislación sanitaria, cuando es esta precisamente, y con el caso concreto y el ejemplo concreto que he reseñado, el que está generando esta problemática, amén de que, efectivamente, la urbanística y medioambiental también pueda plantear en algún momento determinado a la pequeña explotación algún problema. Porque nos referimos exclusivamente a la pequeña explotación, no nos referimos ni a la mediana ni a la grande, porque esa sería motivo y objeto de otra moción, no precisamente de esta.

En consecuencia, aceptamos la enmienda como enmienda de adición, pero no como enmienda de modificación, porque quedaría total y absolutamente desvirtuada la moción, el sentido de la misma, porque hace referencia a la legislación sanitaria, pero que, como se señala en la parte resolutive, en modo alguno se pretende eludir la aplicación de la legislación sanitaria, todo lo contrario, sino de facilitar a la pequeña explotación que tiene dificultades, fundamentalmente de carácter económico, la aplicación de la misma, sin que ello suponga la circunstancia que he mencionado, que tenga que cerrar su negocio. Y ese es el sentido de la moción que plantea Izquierda Unida.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el diputado Bartolomé Soler.

SR. SOLER SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta.

Debatimos hoy una moción del grupo parlamentario Mixto, Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia, relacionada con las explotaciones ganaderas de pequeño tamaño en nuestra comunidad autónoma.

Plantea el señor Pujante un estudio técnico que analice las dificultades para aplicar la legislación sanitaria en este sector, y lógicamente actuar en consecuencia, para lo que propone la creación de un marco legislativo específico dirigido a empresas de estas características,

como él ha dicho, pequeñas empresas.

Nosotros, desde el grupo parlamentario Socialista, entendemos que efectivamente la situación de los sectores ganaderos, especialmente todo lo relacionado con el ovino, el caprino, el vacuno de carne, el porcino, los conejos, a todo lo largo de 2008 fue una situación dramática, pero debido fundamentalmente a la subida de los precios de los piensos, a la tendencia a la baja de los precios en origen, que llevaron a que no se cubrieran los gastos de producción.

Dicho lo anterior, nosotros notamos que hay en el proponente de la moción cierta -permítame usted la expresión- confusión entre lo que es la legislación sanitaria y lo que es la legislación medioambiental o urbanística. Ustedes están hablando de modificar la legislación sanitaria, y yo creo que se debe modificar la legislación medioambiental o urbanística, porque básicamente la legislación sanitaria para las explotaciones ganaderas está basada en el control y en la erradicación de las enfermedades transmisibles de los animales al hombre, la zoonosis. Hay un programa nacional de erradicación de enfermedades, hay una regulación nacional para esta materia por el reglamento y normas técnicas del Consejo Regulador de Agricultura y Ganadería Ecológica, y además toda una normativa, y aquí hay expertos en esta Cámara, veterinarios, toda una normativa basada en directivas europeas en materia de transporte, de sacrificio, y adecuadas a la Convención Europea para la Protección de Animales, y, además, en nuestra región tenemos el Consejo Regulador de Agricultura y de Ganadería Ecológica. De manera que las enfermedades más conocidas por nosotros, como pueda ser la brucelosis o pueda ser la tuberculosis, la Administración regional, amparada por esa normativa estatal y también por la comunitaria, establece una serie de controles periódicos semestrales, anuales, y en función del estatus sanitario de la explotación, conoce la situación y actúa en consecuencia. En función de esa calificación se permite, por ejemplo, o no se permite el traslado de animales entre explotaciones o sólo a sacrificio, y además pagado por la propia Administración regional.

Aquellos animales que tienen reacciones positivas a la prueba de detección de enfermedades, de declaración obligatoria, se aíslan, se sacrifican, se subvencionan..., o sea, se pagan. Y este control nosotros entendemos desde el grupo parlamentario que no debe discriminar entre grandes y pequeñas explotaciones, sólo discriminar, creo yo, a nuestro juicio, entre un animal sano o un animal que no esté sano, no entre pequeños o grandes. Lo mismo de peligroso es que sea una explotación de 400 cabras que una de 4.000; si un animal está enfermo, qué más da. Yo creo que la legislación sanitaria debe aplicarse por igual, porque además es que está pagada por la Administración regional. Debe ser igual, por tanto, para todos, pequeños y grandes, porque al final estas enfermedades son transmisibles a los humanos. Y, por otra

parte, porque la propia competitividad de las explotaciones se ve sustancialmente mejorada cuando hay un control riguroso, cuando hay un control sanitario riguroso y se mejora su rentabilidad.

Yo creo además, señor Pujante, que los problemas reales de la ganadería ecológica, igual que la agricultura ecológica, son las deficientes estructuras de comercialización. Se ha comprobado que hay importantísimas ayudas que actualmente se vienen concediendo, dentro de lo que se llama el segundo pilar de la política agraria común, es decir, el desarrollo rural, que se vienen dedicando a complementar renta, a compensar costes de producción, a mejorar instalaciones, pero nunca a mejorar las estructuras de comercialización de los productores y a concentrar la oferta.

Nosotros hemos presentado, como usted ha dicho, al amparo del artículo 187.2 del Reglamento de la Cámara, una enmienda de modificación, en el sentido de que consideramos nosotros que la legislación sanitaria debe ser, por el bien de todos, iguales para todos en general. Y proponemos con dicha enmienda el cambio de legislación sanitaria, que usted propone, por urbanística y medioambiental, que es ahí, en las instalaciones, donde tal vez podría haber un marco específico de adecuación o flexibilización de exigencias, o si, dado el caso, eso no fuera posible, de proponer ayudas compensatorias para hacer viables las explotaciones. Eso es lo que nosotros entendemos. Como usted ya me ha adelantado, en fin, que nuestra enmienda ustedes la aceptarían, en el sentido de adición. Nosotros en este caso no tenemos ningún inconveniente en aprobar el punto primero, que se haga un estudio técnico, si es susceptible de mejora. Pero de entrada el segundo punto no lo podemos votar favorablemente, porque ya le digo que un animal para carne de consumo humano se pone enfermo igual en una explotación de 400 animales que en una explotación pequeña, y por tanto el control sanitario tiene que ser riguroso e igual para todos.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la diputada María Ascensión Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Señora presidenta:

Bueno, en primer lugar, señor Pujante, yo creo que su moción está mal planteada, un poco confusa y también equivocada, y parece ser que el señor del Partido Socialista me da la razón, porque muy bien ha explicado todo lo que el Gobierno del Partido Popular de la Región de Murcia está haciendo en este sentido. Con lo cual

queda constancia de que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular estamos de acuerdo en la buena gestión que el Gobierno regional del Partido Popular está haciendo en este tema.

Porque tiene razón, señor Bartolomé, todo el mundo tiene la misma obligación; la sanidad no es una cuestión de los pequeños o de los grandes. Tenemos que luchar realmente y principalmente por la salud alimentaria, y en este caso para todos es igual la misma obligación. Tenemos que luchar también para poner en marcha todas aquellas normativas que faciliten a este sector y a otros sectores hacer más competitivos, a la misma vez que más respetuosos con nuestro medio ambiente, y eso lo está haciendo muy bien el Gobierno del Partido Popular de la Región de Murcia.

Yo diría, además, para su tranquilidad, señor Pujante, y por supuesto para la de todos que en la Región de Murcia se está trabajando con mucho esfuerzo, que funcionamos muy bien, que funcionamos mejor que nuestras comunidades vecinas, que Cataluña, que Andalucía, que Extremadura, que otras comunidades autónomas. Somos pioneros y en cinco años nos hemos puesto a la cabeza en sanidad en todas las especies, y desde luego a años luz de otras comunidades autónomas.

Usted, señor Pujante, sí tiene razón en una cuestión: las explotaciones pequeñas tienen dificultades. Tiene usted razón, pero no en lo que usted ha planteado en esta moción, porque lo que sí está haciendo el Gobierno del Partido Popular es atender a estas explotaciones y sobre todo las pequeñas, y las está atendiendo de una forma directa, y las está atendiendo con recursos propios, con medios propios, de una forma gratuita, y no está haciendo distinción entre explotaciones en función de su censo, como así obliga la normativa, y lo está haciendo, como bien ha dicho el señor Bartolomé, a través de esos servicios veterinarios de las oficinas comarcales, que están haciendo un gran esfuerzo, que están haciendo un gran trabajo y que, desde luego, están a disposición principalmente de las más pequeñas. Las demás explotaciones están adscritas a un ADS, que es la Agrupación de Defensa Sanitaria, y que desde luego impulsó y puso en marcha el Gobierno regional, a petición propia, incluso, del sector ganadero en este caso, y que ha ido incrementando el presupuesto, de unos 300.000 euros que destinaba a este servicio a más de 3 millones de euros. Yo creo que el esfuerzo queda manifestado, y desde luego su éxito, el éxito del Gobierno del Partido Popular, es porque está apostando por esta red de vigilancia que está basada en esos servicios veterinarios.

Y pide usted también en su moción medidas para pequeñas explotaciones de ganadería ecológica y un marco legislativo. Pues también se ha dicho por parte del Partido Socialista. En las explotaciones de ganadería ecológica es el Consejo de Agricultura Ecológica quien asesora a quien quiere poner en marcha una actividad ecológica. La Administración, por sus competencias, no

puede participar en la regulación del sistema productivo de implantar ecológico o no, intensivo o semiintensivo, es decisión libre del que quiere, del responsable de la ganadería que quiere poner esa actividad. Pero lo que sí está haciendo el Gobierno del Partido Popular en este sentido es ayudar con subvenciones al Consejo de Agricultura Ecológica. Está ayudando, además, de una manera muy directa a promocionar principalmente esos productos, con medidas agroambientales, con medidas de compensación a los productores. Somos además una de las principales regiones de España en cuanto a cultivo, transformación y comercialización de los productos ecológicos. Lo dicen los datos, lo dicen las estadísticas. Además, las ayudas han ido ligadas a que las tierras se cultiven en este campo. Tenemos más de 37.600 hectáreas de agricultura ecológica. Tenemos cerca de 200 actividades industriales en agricultura ecológica, en producto vegetal. Y así podría seguir diciendo todas aquellas actuaciones que se van llevando a cabo.

Y dice usted que tienen dificultades los productores de explotaciones para mantener estas explotaciones pequeñas con repercusión de pérdida de empleo. Miren, yo le he contestado parte de lo que el Gobierno regional está haciendo en esta materia, que es mucho, todo lo que se puede, pero pide usted que se haga un estudio técnico. Pero si es que entre todas las medidas de control que lleva el Gobierno regional ya se dispone de un registro, un registro, que además es obligatorio, donde tiene controladas cerca de 7.500 explotaciones, que se denomina REGA. A través de este registro se puede saber perfectamente el efecto de la crisis, porque podemos saber dónde están, qué tamaño de explotación, cuál es su superficie, cuál es el número de cabezas, cuál es el movimiento animal, qué es lo que venden, qué es lo que compran... El Gobierno regional está al día de todas y cada una de las explotaciones en cuanto a su funcionamiento, en cuanto a su mal funcionamiento también a través de este registro.

Y habla usted de dificultades económicas. Miren, respecto a la pérdida de empleo son muchas las ayudas y las medidas que el Gobierno del Partido Popular ha puesto, y que de nuevo, como muy bien ayer el consejero de Agricultura anunciaba, se va a inyectar más de 10 millones de euros para fomentar la competitividad y la calidad del sector ganadero, que se van a sumar a esos 2 millones de euros que ha destinado, donde más de 1.000 ganaderos se van a beneficiar.

Podría estar diciendo la cantidad de ayudas y de medidas que está poniendo, pero, claro, usted habla de pérdida de empleo. Mire, son otros los que tienen la responsabilidad de hacer algo para que la pérdida de empleo se reduzca, como es el Gobierno de la nación, y no lo está haciendo, y está permitiendo que cada 15 segundos se produzca un parado y no están haciendo nada. El Gobierno regional sí está asumiendo su responsabilidad. Porque, claro, cuando vemos que los PIF, los

Puntos de Inspección Fronteriza, que es competencia exclusiva del Gobierno de la nación, nos están introduciendo, y usted no lo ha dicho, productos de otros países de origen animal y otros derivados con costes más bajos, con una calidad peor, donde el Gobierno no está obligando a diferenciarlo, con lo que el consumidor no sabe en muchas ocasiones lo que está consumiendo, eso es responsabilidad del Gobierno de la nación. Y cuando hemos sufrido, además, esa pérdida de fondos europeos de casi un 40%...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señoría, por favor, vaya concluyendo.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Sí, señora presidenta, termino.

Pero no quiero decir que hemos perdido cerca de 40% de fondos europeos por esa gandulería y por esas nefastas negociaciones del Gobierno de la nación, que ha provocado que el Gobierno de la región haya tenido que aumentar el gasto de las ayudas en más de tres veces, y así un largo etcétera.

Por eso, señor Pujante, nosotros podemos decir que un Gobierno del Partido Popular pone medidas para estos sectores, que un Gobierno del Partido Popular aplica los marcos normativos, que un Gobierno del Partido Popular continúa trabajando en este sentido, porque supongo que lo sabe, porque pienso...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señoría, le ruego que concluya, por favor.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Sí, solamente quiero decir que estoy convencida de que ustedes están inmersos en el análisis de esa nueva ley de medio ambiente, que el grupo parlamentario Popular va a presentar muy pronto en esta Cámara, y que, desde luego, entre las muchas medidas va a destacar esa mayor capacidad de acción de los ganaderos y de los agricultores, donde sus instalaciones van a tender a incrementar su actuación.

No me voy a alargar más en la presentación de esa nueva ley de medio ambiente, que ustedes espero que estén trabajando en ella, porque muchos ganaderos, muchos agricultores se van a beneficiar de ella.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señorías, les voy a aclarar. Al diputado de su grupo parlamentario le he concedido el tiempo que ha querido hablar de más, y la Presidencia tiene la potestad de concederle a los diputados el tiempo que le parezca conveniente. O sea, que les ruego que no hagan ni un comentario más al respecto.

Señor Pujante, tiene la palabra para hablar de si acepta el texto de la moción o no lo acepta.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, señora presidenta, espero que me dé el tiempo que usted estime oportuno. Desde luego...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Efectivamente, señor Pujante, no se preocupe, que se lo concederé.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Desde luego que es una pena que yo aplique aquí la economía del tiempo en mis intervenciones y que otros se alarguen innecesariamente en los turnos de réplica. Pero, bueno...

Con respecto a la moción y ciñéndome a ella, podríamos hablar del Gobierno de la nación, podríamos hablar del Partido Popular y del Gobierno del Partido Popular en épocas pasadas, podríamos hablar del programa del Partido Popular en materia de agricultura, podríamos hablar de las políticas neoliberales que se han aplicado a nivel internacional, avaladas por el Partido Popular. Precisamente la referencia que ha hecho de la entrada de productos cárnicos a nuestro país en condiciones de bajo coste, que compiten deslealmente con los productos autóctonos de nuestro país, pues deriva precisamente de ese tipo de políticas que están además avaladas en el programa electoral del Partido Popular y apoyadas también en las instituciones europeas, en el Parlamento Europeo, y avaladas también por los organismos internacionales que tienen posiciones claramente no liberales en este sentido.

Precisamente lo que plantea la moción de Izquierda Unida es la defensa de lo local, la defensa de la estructura empresarial autóctona, que está ligada a las zonas rurales más importantes que hay en nuestro país, y específicamente a las que hay en la Región de Murcia. Evitar los procesos de deslocalización, en este caso concreto, con la pequeña empresa de carácter agrícola y de carácter ganadero.

Pero ciñéndome a los dos puntos concretos de la moción, yo creo que no se ha entendido sinceramente el sentido de la misma. No pretende en modo alguno la moción, la parte resolutive de la misma, la modificación de la legislación sanitaria, ni pretende tampoco una

legislación sanitaria específica para las pequeñas explotaciones ganaderas y agropecuarias. Por tanto, en el punto segundo son marcos legislativos o normas que favorezcan y que faciliten el asentamiento, el mantenimiento frente a las grandes explotaciones, que precisamente se caracterizan por la deslocalización -en muchas ocasiones son multinacionales que proceden de fuera de la Región de Murcia- y que imponen una homogeneidad en los productos alimenticios que naturalmente no son precisamente beneficiosos para mantener el carácter autóctono y el empleo autóctono. Y no sólo eso, sino la propia alimentación o los propios alimentos autóctonos y específicos de la Región de Murcia. No es lo mismo, y no voy a entrar en disquisiciones de esa naturaleza, un yogur del Noroeste que un yogur marca equis que viene avalado por una gran multinacional. Y por tanto, frente a esas grandes explotaciones o esas grandes multinacionales que se pueden imponer, nosotros defendemos como algo fundamental lo local.

En cualquier caso, si el punto segundo fuera problemático yo sí que estoy dispuesto..., y en ese sentido le pido a su señoría, si no le importa, que preste algo de atención, a fin de saber si acepta o no acepta la propuesta que le hago. Estoy dispuesto a retirar el punto segundo, si es que genera ambigüedad, repito que no se refiere en modo alguno a la modificación de la legislación sanitaria, sino, en todo caso, a adoptar toda una serie de normas que favorezcan desde todos los puntos de vista, de la comercialización, desde el punto de vista urbanístico, medioambiental..., desde todos los puntos de vista que favorezca en definitiva el asentamiento y la implantación y el mantenimiento de este tipo de explotaciones. Pero si resulta ambiguo estoy dispuesto a retirarlo, si acepta el mantenimiento del primer punto, al que estoy dispuesto a incorporar la enmienda de adición, que yo entendería de adición, para el primer punto, que lo único que pretende es que se realice un estudio técnico específico que analice las dificultades, no modificar sino analizar las dificultades en la aplicación de la legislación sanitaria que tienen las pequeñas explotaciones. Y antes he puesto un ejemplo, a lo mejor de ese estudio técnico se pueden derivar algunas conclusiones interesantes que puedan facilitar y favorecer que estas pequeñas explotaciones no tengan los costes sobreañadidos que sí que pueden asumir las medianas y grandes explotaciones y que sin embargo las pequeñas no pueden asumir. Si es así, si está dispuesto el grupo parlamentario Popular a aceptar la oferta que le hago, pues yo mantendría exclusivamente el punto primero, retiraría el punto segundo e incorporaría la enmienda de adición del grupo parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias. Y me ha sobrado tiempo...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor diputado.

Como hay una modificación de la enmienda presentada y del texto de la moción, por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Soler, por tres minutos.

SR. SOLER SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo sólo voy a hablar de lo que es el orden del día, de otras cosas no.

Entonces, con la propuesta que hace el señor Pujante, nosotros sí votaríamos la moción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Soler.

Señora Carreño, fije su posición por favor.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Sí, señor presidente.

La intención del grupo del Partido Popular sería aprobar su moción, por la buena intención que usted pretende, pero realmente está fuera de lugar puesto, que no hay distinción en la obligación tanto en las explotaciones pequeñas y ganaderas, y sobre todo porque el Gobierno regional tiene ya un registro, denominado REGA, y que además es obligatorio, donde tiene registradas todas las explotaciones pequeñas y grandes, y ahí controla exactamente cada una de las actuaciones que realizan dichas explotaciones. Con lo cual, a través de ese registro sabe perfectamente cuál es la situación. Por tanto es innecesario en este momento hacer un estudio.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señoría, muchas gracias.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, muchas gracias.

Aunque no se me ha respondido en modo alguno, no tiene nada que ver un censo con lo que yo planteo, no tiene absolutamente nada que ver, pero, en fin, no se trata de reabrir el debate, simplemente de constatar que

un censo y un registro es una cosa, y un estudio técnico para ver las dificultades en la aplicación de la legislación sanitaria es otra cosa totalmente distinta. Pero, en fin, no quiero entrar en un diálogo de sordos que no conduciría a ningún sitio. Está clara la voluntad del grupo parlamentario Popular de no aceptar la propuesta que yo he hecho. En cualquier caso sí que la mantengo, porque por lo menos voy a conseguir sumar a más diputados a mi propuesta.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señorías, vamos a proceder a la votación en los términos propuestos por quien propone la iniciativa, y transaccionados, parece ser, por el grupo parlamentario Socialista.

Pues bien, señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, el resultado de la votación ha sido de 14 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. Queda por lo tanto rechazada la iniciativa.

Señorías, les anuncio que, tal y como se ha sugerido desde la tribuna, el presidente les propone hagamos una manifestación de pésame por la doctora que acaba de morir en la Arrixaca, en los términos, si les parece, siguientes:

“El Pleno de la Asamblea Regional de Murcia expresa su enorme pesar por la muerte de la doctora María Eugenia Moreno Martínez, que acaba de fallecer en el hospital Virgen de la Arrixaca, como consecuencia de los disparos recibidos esta madrugada en el centro de salud de Moratalla, donde estaba trabajando. Sentimiento que queremos trasladar expresamente a sus familiares y compañeros de profesión.

Expresamos también nuestra solidaridad con el conductor de ambulancia Juan Miguel Moya López, herido en este lamentable suceso, que pone de manifiesto la necesidad de arbitrar medidas que pongan fin a este tipo de agresiones y sirvan para dignificar la labor de todos los profesionales sanitario”.

Si aprueba la Cámara este pésame, así se lo remitiremos a los familiares.

Muchas gracias, señorías.

Y con esta declaración, se suspende la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X